Cambios que debes esperar si eres empleador

A lo largo del mes han surgido diversas propuestas para reformar la Ley Federal del Trabajo y mejorar las condiciones laborales de diversos sectores sociales. Desde duplicar el aguinaldo, promover el empleo a adultos mayores y mejorar las condiciones salariales de las mujeres.

Suscríbete a nuestro Newsletter

“Aguinaldo digno” a los trabajadores

El 14 de marzo se presentó la iniciativa en la Cámara de Diputados que pretende reformar el primer párrafo del artículo 87 de la Ley Federal del Trabajo, el cual no tiene ninguna actualización desde hace más de 50 años.

¿Cuánto aumentará el aguinaldo?

Los trabajadores tendrán derecho a un aguinaldo anual que deberá pagarse antes del día veinte de diciembre, equivalente a **treinta días** de salario, por lo menos. Recordemos que actualmente, se pagan 15 días de salario, es decir, el aguinaldo se incrementará el doble.

Promover empleos para adultos mayores

El 18 de agosto de 2021 se publicó en la Gaceta Parlamentaria la iniciativa que busca reformar los artículos 132 y 133 de la Ley Federal del Trabajo y que actualmente se encuentra pendiente en Comisión de Cámara Revisora.

¿Qué propone la iniciativa?

Que será obligación de los patrones implementar acciones y programas para contratar adultos mayores conforme a su oficio, profesión o habilidad, sin más restricción que su limitación física o mental declarada por la autoridad médica o legal correspondiente y que los patrones tendrán prohibido negarse a contratar adultos mayores en su fuerza laboral, la cual no podrá ser menos al 20% de dicha disposición para empresas que cuenten con una planta laboral de 10 empleados en adelante.

Contáctanos
para asesorarte
(33)1267 5281

Igualdad salarial

Esta iniciativa, que fue publicada en la Gaceta Parlamentaria en el año 2021, el 14 de marzo de este año avanzó en la Comisión de Cámara Revisora, la cual pretende modificar los artículos 56, 86, 132, 133 y 540 de la Ley Federal del Trabajo.

¿Cuál es la propuesta?

- Para dar cumplimiento al principio de igualdad sustantiva en los salarios, la STPS establecerá la coordinación e intercambio permanente de información sobre las nóminas con el IMSS.
- Que en trabajo igual, desempeñado en puesto, jornada y condiciones de eficiencia también iguales, debe corresponder salario igual.
- Contemplar, como parte de las obligaciones de los patrones, el transparentar y publicitar la nómina al interior de los centros de trabajo, así como entregarla, en su caso, a la inspección, identificando los puestos de trabajo por género y escalafón, con arreglo a la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares.
- Prohibir a los patrones o a sus representantes pagar salarios diferenciados en razón de género.
- Contemplar que la inspección del trabajo tiene la

función de verificar el cumplimiento de la igualdad salarial.

- Estipular que el patrón que viole el principio de igualdad salarial, se le impondrá una multa equivalente de 50 a 2500 veces la UMA.

Estas iniciativas aún se encuentran pendientes y su avance puede tardar meses para que sean una obligación en los centros de trabajo. En Stratego Firma te mantendremos informado de cualquier cambio o avance que suscite en el mundo laboral.